30 AGO 2022

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Resolución No 015840

"Por la cual se confiere una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción"

El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992

Que el Acuerdo Número 009 del 26 de octubre de 2006, por el cual se aprueba el Estatuto Docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – señala, *"articulo 23 comisión administrativa un docente se encuentra en comisión administrativa cuando desempeña un cargo administrativo dentro de la UNAD; o, fuera de ella, en función o empleo público de elección popular, de periodo fijo, de libre nombramiento y remoción; o, para cumplir un contrato administrativo de prestación de servicios, en cuyo caso no se causará la remuneración del cargo docente.*

Que la señora **FARIDES PITRE REDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 40,922,381 se nombró como docente de carrera mediante resolución numero 0611 del 21 de abril de 2012, ocupando actualmente un cargo de carrera como docente asistente en el CCAV CARTAGENA.

Que la señora **FARIDES PITRE REDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 40,922,38, solicitó comisión administrativa para ocupar el cargo de asesor código 1020 grado 10 de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Educación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a la señora **FARIDES PITRE REDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 40,922,38, para ocupar el cargo de asesor código 1020 grado 10 de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Educación, por termino de tres (3) años, a partir del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La Docente Asistente **FARIDES PITRE REDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 40,922,38, percibirá el salario y prestaciones sociales correspondientes al cargo de asesor código 1020 grado 10 de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Educación.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Resolución No 015840

"Por la cual se confiere una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción"

ARTICULO TERCERO: Al concluir el término de la comisión o cuando el funcionario comisionado haya renunciado a la misma, deberá reintegrarse al empleo del cual es titular. Si no lo hiciere, incurrirá en abandono del cargo

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 30 AGO 2022

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vto.Bo. Dr. Alexander Cuestas Mahecha

Ximena Castillo